

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra, compuesto de parte de las parcelas 10 y 16 plantada de naranjos, calidad «Thompson», de cabida 102 tahúllas y 40 centésimas, equivalente a 12 hectáreas 13 áreas y 44 centiáreas, lindando: Norte, camino de Las Filipinas a Villamartin y otros; sur, otra que se describe a continuación, plantada de limones; este, finca Villamartin y otros, y oeste, «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.261, libro 961, folio 91, finca 69.010, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Finca registral número 69.010, 31.168.850 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—43.997.

### OURENSE

#### Edicto

Se hace saber que en el edicto de subasta publicado en el procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 213/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense, se consignó erróneamente la fecha de la tercera subasta, por la presente se corrige la misma y se fija como fecha para su celebración, en caso de quedar desierta la segunda las doce horas del día 15 de octubre de 1998.

Ourense, 17 de julio de 1998.—El Secretario.—44.112.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Celso Fernández Figar y doña María del Pilar Toral Tuñón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, situada en Cerdeño, 28, Villamiana, Oviedo, compuesta de plantas baja, primera y bajo cubierta, de 400 metros cuadrados construidos, aproximadamente, situada en una parcela de 777,40 metros cuadrados. Finca número 15.792, inscrita al tomo 2.972, libro 2.200, folio 34, en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo. Tipo de subasta: 42.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—44.120.

### PALENCIA

#### Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Carlos Herrero Calderón y doña María Carmen Herrero Calderón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1998; para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1998, y para la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.143.98, haciéndose constar necesaria-

mente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 1, planta baja, la segunda a la izquierda entrando, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Alonso Paris, número 3. Mide 36 metros 56 decímetros cuadrados de superficie construida. Está destinada a local comercial y consta de una sola nave con entrada directa e independiente desde la calle. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 2, izquierda y espalda, finca de don Honorino García Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.662, libro 304, folio 246, finca número 19.402.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.390.000 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—44.086.

### PATERNA

#### Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 278/1995, promovido por «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra Manufacturas Delta, don Miguel Ángel Deltoro Domingo y doña Josefina Agulló Balbastre, habiéndose acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 8.500.000 pesetas el lote 1 y 3.000.000 de pesetas el lote 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.